

BARNIZADOS DURANGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 121/07, ejecución 120/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tomás Escudero Martínez, contra Barnizados Durango, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Barnizados Durango, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.983,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de enero de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—2.877.

BRUFAU, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 198/07, seguida en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Brufau, S.A., en las presentes actuaciones por la cantidad de 19.269,85 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—2.869.

BUSCADORES ESPECIALIZADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/2007 y acumulado de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carolina Silva Mateos, Raúl Pérez Álamo y José Manuel Herrador Valenzuela, contra Buscadores Especializados, S. L., se ha dictado con fecha 15-1-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara a la ejecutada Buscadores Especializados, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 80.277,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.—2.875.

CAFETERÍA AVE PUERTOLLANO, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita ejecución bajo el número 42/07, a instancia de D.ª María del Carmen Viñas Castellanos frente a Cafetería Ave Puertollano, S. L. U., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «declarar a la empresa ejecutada Cafetería Ave Puertollano, S. L. U., en situación de insolvencia total por importe de 3.900,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Paula Arias Muñoz.—2.847.

CARECHE, S. L. (Sociedad absorbente)

POL, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas en fecha 31 de diciembre de 2007 por «Careche, Sociedad Limitada» y «Pol, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», aprobaron por unanimidad la absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente mediante la realización de la correspondiente fusión por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por ostentar la sociedad absorbente el total de las acciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de la sociedad absorbida, siendo los Balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 27 de diciembre de 2007.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 4 de enero de 2008.—Administradores mancomunados de Careche, S.L. Begoña Ormazabal Echevarria y M.ª Carmen Ormazabal Echevarria y Administrador único de Pol, S.A. (Sociedad unipersonal) Begoña Ormazabal Echevarria.—2.667. y 3.ª 28-1-2008

CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1032/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eurohandling Barcelona UTE se dictó auto de insolvencia en fecha 21-9-2007 por el que se declara al ejecutado Carlos García Martínez en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.305,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—2.880.

CARPINTERÍA METÁLICA ESTRADA, S. A

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en A Estrada-Pontevedra, en la prolongación de la Avda. Pontevedra, s/n., el día 28/02/2008, a las 20,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar el día 29/02/2008, a las 20,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad, adoptando cuantos acuerdos complementarios sean precisos y el correspondiente nombramiento de liquidadores, aprobación del balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación y/o propuesta de reparto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previstos en el artículo 212 L.S.A, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

A Estrada-Pontevedra, 8 de enero de 2008.—Manuel Blanco Matalobos, Presidente del Consejo de Administración.—2.794.

CARTERA DE ACCIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en segunda convocatoria, en Madrid, el día 30 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, habiéndose establecido el siguiente tipo de canje: Por cada 5 acciones de «Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» se recibirán 3 acciones de «Cartera de Acciones (Tacisa), Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de 3,01 euros de valor nominal cada una, más una compensación en efectivo de 0,49566214 euros.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los picos de acciones de la sociedad absorbida (en los que quedan comprendidas las fracciones de acción de la sociedad absorbida que por razón del cociente de canje no equivalgan o den derecho a percibir un número entero de acciones de la sociedad absorbente) que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente inferior a 0,5 acciones, serán adquiridos por ésta al valor liquidativo de 4,70257049 euros, correspondiente al de la sociedad absorbida el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. Por el contrario, los picos de las acciones de la sociedad absorbida que representen una fracción de acción de la absorbente superior a 0,5 acciones, otorgarán a

sus titulares derecho a títulos de la absorbente, siendo la diferencia satisfecha en efectivo, en su caso, al valor liquidativo de 7,67239677 euros correspondiente al de la sociedad el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10% previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid. La entidad agente coordinadora del proceso de canje de acciones será «Banco de Sabadell, S. A.», y las instrucciones operativas se realizarán por el Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Bolsa de Valencia.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cartera de Acciones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», José Manuel Pomarón Bagüés.—2.967.

CARTERA RATO, S. L.

Se convoca Junta general de socios para el próximo día 20 de febrero de 2008 a las diecinueve treinta horas, en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Mejía Lequerica, número 22, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2007, cerrado el 14 de agosto de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007 cerrado el 14 de agosto de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, cerrado el 14 de agosto de 2007.

Cuarto.—Ratificación operaciones de venta de 14 de diciembre de 2006 y 6 de febrero de 2007.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Están a disposición de los señores socios las cuentas anuales del ejercicio 2007 y las propuestas a someter a la Junta que serán enviadas gratuitamente a petición del socio.

Barcelona, 22 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Luis Milá Sagner.—3.217.

CLUB ALBAIDA DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera Trassierra, kilómetro 4, de Córdoba, el próximo día 4 de marzo de 2008, a las veintiuna horas y veintidós horas respectivamente, en primera convocatoria, y el día 7 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria de ambas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultado del ejercicio y aprobación o censura de la gestión social del ejercicio económico de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Informe de las decisiones adoptadas sobre las obras de la sede social.

Tercero.—Informe sobre la modificación del contrato de arrendamiento con la Asociación Cultural Vistasierra.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas generales, pudiendo obtener gratuitamente copia de los mismos.

Córdoba, 17 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fidel Gómez Puerto.—3.512.

COMERCIAL VILLALBA, S. A. (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD MOBILIARIA VILLALBA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007, la Junta general universal y ordinaria de accionistas de «Comercial Villalba, S. A.», y en fecha 30 de junio de 2007 por la Junta general universal y ordinaria de socios de «Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.», por parte de «Comercial Villalba, S. A.» con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 28 de diciembre de 2007.—Remigio Cabré Llabeira, Administrador Mancomunado-Comercial Villalba, S. A., Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.—Francisco Gomis Saavedra-Administrador Mancomunado-Comercial Villalba, S. A. Sociedad Mobiliaria Villalba, S. L.—2.729.

1.ª 28-1-2008

CONFRESTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1162/2006, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mhammed Berouag, se dictó auto de insolvencia en fecha 10-1-2008 por el que se declara al ejecutado Confresta, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 8.845,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—2.870.

CONSTRUCCIONES SANDEVI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Kalilu Sagnia Sowe y otros contra la empresa, Construcciones Sandevi, Sociedad Limitada, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial de Construcciones Sandevi, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 11.764,90 euros de principal, más 1.975,34

euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—2.879.

CORPORACIÓN CROMODURO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de enero de 2008, se convoca a los señores socios a la Junta general que se celebrará el día 18 de febrero de 2008, a las diez horas, treinta minutos, en el domicilio social, sito en Bilbao (Vizcaya), Ribera de Zorrozaurre, número 12, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: (i) artículo 7 al objeto de modificar el sistema de convocatoria de la Junta general de socios, (ii) creación del artículo 7 bis al objeto de regular el derecho establecido en el artículo 86.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Tercero.—Modificación de la estructura del órgano de administración, y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Bilbao (Vizcaya), 21 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Retolaza Ibargüen-goitia.—3.462.

CX CONSULTORS DE PONENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Francisco Antonio Gómez Gómez, contra la empresa Cx Consultors de Ponent, S. L., con CIF B 25474396, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23/11/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.611,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 2 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial en sustitución.—2.848.

DASIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada,

Por el presente se convoca Judicialmente Junta General extraordinaria de la sociedad mercantil «Dasigo, Sociedad Anónima», autos 347/07, presidida por don Gonzalo Peris Carvajal, quedando obligado el administrador actual de la sociedad don Miguel Daroca Sierra, a requerir la presencia de notario en tal Junta, con cargo a la entidad y que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Acera del Darro, 14, 16, 18, bajo, Granada, señalándose para su celebración el día 3 de marzo de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuera preciso, el día 4 de marzo de 2008, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de administrador.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación del acta. En todo caso, artículo 114.2 Ley Sociedades Anónimas, el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Granada, 8 de enero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—3.915.